

SECCIÓN: UNIDAD DE TRANSPARENCIA

OFICIO: RSI-0195-2016

FOLIO: 00039416

ASUNTO: RESPUESTA A SOLICITUD DE INFORMACIÓN

Victoria, Tamaulipas, 14 de junio de 2016


Presente:

En relación a su solicitud de información presentada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, la cual dice lo siguiente:

"nombramiento del comisionado presidente".

En relación a lo anterior, y en base a los datos proporcionados por la Unidad Administrativa de este órgano garante, le informo que adjunto a la presente en usted encontrará en formato .pdf, copia simple del Decreto LXII-193, mediante el cual el Congreso del Estado ratifica al Comisionado Juan Carlos López Aceves como Comisionado de este Instituto, asimismo copia certificada del acta del Pleno de este organismo garante en la que es elegido como Comisionado Presidente.

Asimismo, adjunto al presente usted encontrará el oficio **DJ/036/2016**, de veintiséis de mayo del año en curso, a través de los cual esta Unidad de Transparencia turnó su solicitud a la Unidad Administrativa de este Instituto; igualmente es adherido el diverso **UA151/2016**, de catorce de junio del presente año, suscrito por la titular de dicha área, mediante el cual da contestación a lo requerido por usted en su solicitud de información.

Finalmente, le comunico que, con fundamento en los artículos 158 de la Ley de Transparencia vigente en la Entidad, si usted no está conforme con la respuesta entregada, cuenta con el derecho de impugnarla mediante el Recurso de Revisión que deberá interponer dentro de los **quince días hábiles** siguientes, contados a partir de la fecha en que se le tenga por legalmente notificado.

Para conocer más acerca del trámite de este medio de impugnación, visite la siguiente dirección electrónica: http://www.itait.org.mx/tramites/recurso_revision/

El ITAIT se reitera a sus órdenes para brindarle cualquier tipo de asesoría u orientación que requiera sobre los mecanismos y procedimientos de acceso a la

información y protección de datos personales que contempla la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas.

ATENTAMENTE



**LIC. JOSÉ ABINADAB RESÉNDEZ CONTRERAS
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA**

SECCIÓN: UNIDAD DE INFORMACIÓN PÚBLICA

ASUNTO: EL QUE SE INDICA

NÚMERO DE OFICIO: DJ/36/2016

Victoria, Tamaulipas, 26 de Mayo de 2016.

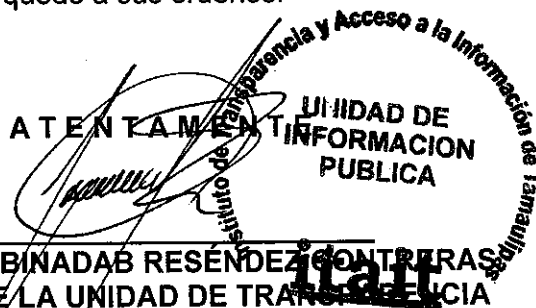
**C.P. SANDRA C. HEREDIA RESÉNDEZ
JEFA DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA
DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN DE TAMAULIPAS
PRESENTE:**

Anexo al presente, usted encontrará la solicitud de información, formulada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, la cual se tuvo por presentada el día veinticinco del mes y año en curso, y registrada con el número estadístico: **si-195-2016**.

Cabe destacar que dicha solicitud se le remite, debido a que ésta trata de información propia de la Unidad Administrativa, que usted, dignamente dirige; lo anterior con fundamento en el artículo 145 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas.

No omito mencionarle que toda solicitud de información deberá ser resuelta dentro de los plazos que establece el artículo 146, numeral 1, de la Ley de Transparencia vigente en la Entidad.

Sin más por el momento quedo a sus órdenes.



**LIC. JOSÉ ABINADAB RESÉNDEZ CONTRERAS
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA**

1952
1953
1954
1955
1956
1957
1958
1959
1960
1961
1962
1963
1964
1965
1966
1967
1968
1969
1970
1971
1972
1973
1974
1975
1976
1977
1978
1979
1980
1981
1982
1983
1984
1985
1986
1987
1988
1989
1990
1991
1992
1993
1994
1995
1996
1997
1998
1999
2000
2001
2002
2003
2004
2005
2006
2007
2008
2009
2010
2011
2012
2013
2014
2015
2016
2017
2018
2019
2020
2021
2022
2023
2024
2025

HEMOS RECIBIDO SOLICITUD DE INFORMACIÓN CON LOS SIGUIENTES DATOS:

SOLICITUD: si-195-2016

FOLIO: 00039416

FECHA: 25 de mayo de 2016.

ENTE PÚBLICO AL QUE SE DIRIGE: ITAIT

DATOS DEL SOLICITANTE: [REDACTED]

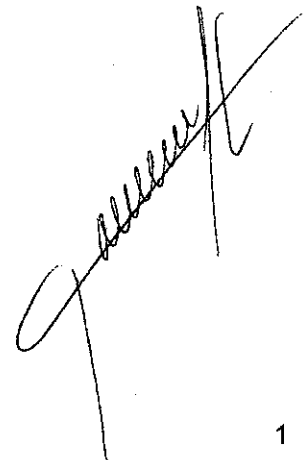
SEÑALAMIENTO PRECISO DE LA INFORMACIÓN O DOCUMENTOS, SI ESTUVIERA EN POSIBILIDAD DE MENCIONARLOS: nombramiento del comisionado presidente

OTROS DATOS PARA FACILITAR SU LOCALIZACIÓN:

DOMICILIO PARA RECIBIR NOTIFICACIONES, ASÍ COMO LA INFORMACIÓN SOLICITADA:

DIRECCIÓN ELECTRÓNICA, PARA RECIBIR COMUNICACIONES Y LA INFORMACIÓN SOLICITADA:

MODALIDAD EN LA QUE SOLICITA RECIBIR LA INFORMACIÓN: Copia simple con costo



SECCION: **ADMINISTRACIÓN**

NUMERO DE OFICIO: **UA151/2016**

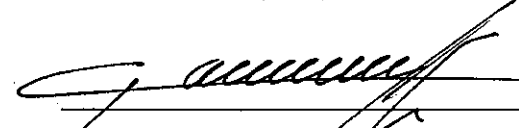
Cd. Victoria, Tam. a 14 de junio del 2016

C. LIC. JOSE ABINADAB RESENDEZ CONTRERAS
ENCARGADO DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.
EDIFICIO.

Anexo al presente, envío a Usted Respuesta correspondiente a la Solicitud de Información Folio **si-195-2016** de fecha 25 de mayo del 2016, formulada por [REDACTED], a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, misma que fue turnada a esta Unidad Administrativa mediante oficio DJ/36/2016 de fecha 26 de mayo del presente.

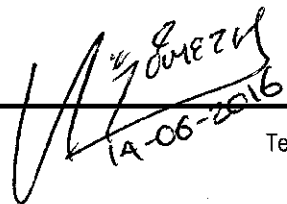
Sin otro particular por el momento, quedo a sus ordenes para cualquier aclaración al respecto.

ATENTAMENTE


C.P. SANDRA C. HEREDIA RESENDEZ
JEFE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA



C.C.P. ARCHIVO


14-06-2016

RESPUESTA A SOLICITUD DE INFORMACION SI-195-2016

SE ANEXA COPIA DEL PERIODICO OFICIAL EN EL CUAL EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO RATIFICA LOS NOMBRAMIENTOS DE LOS COMISIONADOS DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DE TAMAULIPAS; ASI COMO ACTA DE PLENO DEL INSTITUTO EN LA QUE SE DESIGNA AL LIC. JUAN CARLOS LÓPEZ ACEVES COMO COMISIONADO PRESIDENTE DEL MISMO.



PERIÓDICO OFICIAL



ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica
PP28-0009

TAMAULIPAS

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXXIX

Victoria, Tam., martes 4 de febrero de 2014.

Número 15

SUMARIO

GOBIERNO FEDERAL

PODER EJECUTIVO

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

DECRETO por el que se adiciona la fracción XXI bis al artículo 47 de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.....	2
DECRETO por el que se reforma el artículo 13, fracción I, inciso a) de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo.....	2

PODER JUDICIAL

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

ACUERDO CCNO/5/2014 de la Comisión de Creación de Nuevos Órganos, relativo al cambio de domicilio del Segundo Tribunal Unitario del Decimonoveno Circuito, con residencia en Matamoros, Tamaulipas; del Juzgado de Distrito en Materia de Amparo y Juicios Federales y de los Juzgados Primero y Segundo de Distrito de Procesos Penales Federales, todos en el Estado de Tamaulipas, con residencia en Matamoros; y de la oficina de correspondencia común de los Juzgados de Distrito de Procesos Penales en el Estado de Tamaulipas, con residencia en Matamoros.....	3
--	---

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

SECRETARÍA GENERAL

DECRETO No. LXII-191, mediante el cual se determina los candidatos que cumplieron con los requisitos legales y que solventaron las reuniones de trabajo o entrevistas dentro del procedimiento de designación del titular de la Presidencia de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Tamaulipas.....	5
DECRETO No. LXII-192, mediante el cual se elige al Ciudadano José Martín García Martínez, como titular de la Presidencia de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Tamaulipas.....	6
DECRETO No. LXII-193, mediante el cual la Sexagésima Segunda Legislatura del Honorable Congreso del Estado ratifica los nombramientos de los Ciudadanos Roberto Jaime Arreola Loperena, Juan Carlos López Aceves y Rosalinda Salinas Treviño, como comisionados del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas.....	6
DECRETO No. LXII-194, mediante el cual se elige Presidente y Suplente para integrar la Mesa Directiva que dirigirá los trabajos legislativos durante el mes de febrero del presente año.....	7
DECRETO No. LXII-195, mediante el cual se reforman los artículos 22 Fracciones XXV y XXVI y 28 Fracciones XIV y XV; y se adicionan las fracciones XXVII y XXVIII del artículo 22 y las fracciones XVI y XVII del artículo 28, de la Ley de Seguridad Pública para el Estado de Tamaulipas.....	8
DECRETO No. LXII-196, mediante el cual se reforman los artículos 62 y 187 tercer párrafo, y se adiciona un cuarto párrafo al artículo 187 del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas.....	9
ACUERDO Gubernamental mediante el cual se otorga Autorización al Jardín de Niños Particular MI PRIMER APRENDIZAJE, para impartir Educación Preescolar en Tampico, Tamaulipas.....	10

R. AYUNTAMIENTO VICTORIA, TAM.

INFORME de Situación de Deuda Pública Directa e Indirecta correspondiente al Primer, Segundo, Tercer y Cuarto Trimestre del 2013 del municipio de Victoria, Tamaulipas.....	12
---	----

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERÉS GENERAL

EGIDIO TORRE CANTÚ, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a sus habitantes hace saber:

Que el Honorable Congreso del Estado, ha tenido a bien expedir el siguiente Decreto:

Al margen un sello que dice: -"Estados Unidos Mexicanos.- Gobierno de Tamaulipas.- Poder Legislativo.

LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA DEL CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 58 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL Y 119 DE LA LEY SOBRE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO INTERNOS DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

D E C R E T O No. LXII-192

MEDIANTE EL CUAL SE ELIGE AL CIUDADANO JOSÉ MARTÍN GARCÍA MARTÍNEZ, COMO TITULAR DE LA PRESIDENCIA DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE TAMAULIPAS.

ARTÍCULO PRIMERO.- Se elige al Ciudadano José Martín García Martínez, como titular de la Presidencia de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Tamaulipas, por un período de 4 años.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El Ciudadano José Martín García Martínez, designado titular de la Presidencia de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Tamaulipas, deberá rendir su protesta al cargo, en términos de lo establecido en el artículo 58 fracción XXXVII de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas.

T R A N S I T O R I O

ARTÍCULO ÚNICO. El presente Decreto entrará en vigor a partir de su expedición, y deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado.

SALÓN DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.- Cd. Victoria, Tam., a 22 de enero del año 2014.- DIPUTADO PRESIDENTE.- ERASMO GONZÁLEZ ROBLEDO.- Rúbrica.- DIPUTADA SECRETARIA.- IRMA LETICIA TORRES SILVA.- Rúbrica.- DIPUTADA SECRETARIA.- PATRICIA GUILLERMINA RIVERA VELÁZQUEZ.- Rúbrica."

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo, en Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, a los veintitrés días del mes de enero del año dos mil catorce.

ATENTAMENTE.- SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.- EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- EGIDIO TORRE CANTÚ.- Rúbrica.- EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.- HERMINIO GARZA PALACIOS.- Rúbrica.

EGIDIO TORRE CANTÚ, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a sus habitantes hace saber:

Que el Honorable Congreso del Estado, ha tenido a bien expedir el siguiente Decreto:

Al margen un sello que dice: -"Estados Unidos Mexicanos.- Gobierno de Tamaulipas.- Poder Legislativo.

LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA DEL CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 58 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL Y 119 DE LA LEY SOBRE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO INTERNOS DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

D E C R E T O No. LXII-193

MEDIANTE EL CUAL LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO RATIFICA LOS NOMBRAMIENTOS DE LOS CIUDADANOS ROBERTO JAIME ARREOLA LOPERENA, JUAN CARLOS LÓPEZ ACEVES Y ROSALINDA SALINAS TREVIÑO, COMO COMISIONADOS DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DE TAMAULIPAS.

Artículo Único. En términos de lo dispuesto por el artículo 63 párrafo 2 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, la Sexagésima Segunda Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, ratifica los nombramientos expedidos a favor de los Ciudadanos **Roberto Jaime Arreola Loperena, Juan Carlos López Aceves y Rosalinda Salinas Treviño**, para ocupar el cargo de Comisionados del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas, por un segundo periodo en su encargo, por el término de 6 años, a partir del 31 de enero de 2014 y hasta el 30 de enero de 2020, en los términos y con las atribuciones conferidas por el marco jurídico correspondiente.

TRANSITORIO

Artículo Único El presente Decreto entrará en vigor el día de su expedición y deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado.

SALÓN DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.- Cd. Victoria, Tam., a 22 de enero del año 2014.- DIPUTADO PRESIDENTE.- ERASMO GONZÁLEZ ROBLEDO.- Rúbrica.- DIPUTADA SECRETARIA.- IRMA LETICIA TORRES SILVA.- Rúbrica.- DIPUTADA SECRETARIA.- PATRICIA GUILLERMINA RIVERA VELÁZQUEZ.- Rúbrica."

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo, en Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, a los veintitrés días del mes de enero del año dos mil catorce.

ATENAMENTE.- SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.- EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- EGIDIO TORRE CANTÚ.- Rúbrica.- EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.- HERMINIO GARZA PALACIOS.- Rúbrica.

EGIDIO TORRE CANTÚ, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a sus habitantes hace saber:

Que el Honorable Congreso del Estado, ha tenido a bien expedir el siguiente Decreto:

Al margen un sello que dice:- "Estados Unidos Mexicanos.- Gobierno de Tamaulipas.- Poder Legislativo.

LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA DEL CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 58 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL Y 119 DE LA LEY SOBRE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO INTERNOS DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

D E C R E T O No. LXII-194

MEDIANTE EL CUAL SE ELIGE PRESIDENTE Y SUPLENTE PARA INTEGRAR LA MESA DIRECTIVA QUE DIRIGIRÁ LOS TRABAJOS LEGISLATIVOS DURANTE EL MES DE FEBRERO DEL PRESENTE AÑO.

ARTÍCULO ÚNICO. Se elige como Presidente y Suplente para integrar la Mesa Directiva que dirigirá los trabajos legislativos durante el mes de febrero del presente año, a los Legisladores siguientes:

PRESIDENTE: DIP. JUAN RIGOBERTO GARZA FAZ
SUPLENTE: DIP. LAURA FELÍCITAS GARCÍA DÁVILA

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO. El presente Decreto entrará en vigor a partir de su expedición y deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado.

SALÓN DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.- Cd. Victoria, Tam., a 29 de enero del año 2014.- DIPUTADO PRESIDENTE.- ERASMO GONZÁLEZ ROBLEDO.- Rúbrica.- DIPUTADA SECRETARIA.- GRISELDA DÁVILA BEAZ.- Rúbrica.- DIPUTADA SECRETARIA.- PATRICIA GUILLERMINA RIVERA VELÁZQUEZ.- Rúbrica."

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo, en Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, a los treinta días del mes de enero del año dos mil catorce.

ATENAMENTE.- SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.- EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- EGIDIO TORRE CANTÚ.- Rúbrica.- EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.- HERMINIO GARZA PALACIOS.- Rúbrica.

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE ELIGE AL COMISIONADO JUAN CARLOS LÓPEZ ACEVES COMO COMISIONADO PRESIDENTE PARA EL PERIODO 2014-2017.

El Pleno del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas, en uso de las facultades que le confieren los artículos 62, 63, 64 y demás relativos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, y 11 fracción III, de su Reglamento Interior; y

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que el 6 de Julio del 2007, fue publicado en el Periódico Oficial del Estado el Decreto LIX-958, de fecha 29 de Junio de 2007, expedido por el H. Congreso del Estado de Tamaulipas, mismo que contiene la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, mediante la cual se crea el Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas.

SEGUNDO.- Que el artículo TERCERO transitorio del Decreto mencionado en el párrafo anterior, estableció como plazo para llevar a cabo los actos inherentes a la organización administrativa del Instituto el 30 de Junio del 2008, celebrándose su Sesión Solemne de instalación el día 1 de Julio de ese mismo año.

TERCERO.- Que dicha Ley establece en su artículo 62 numeral 2, que el Instituto es un órgano especializado de carácter estatal a cargo de difundir, promover y proteger la libertad de información pública conforme a las disposiciones de la Ley, el cual tendrá personalidad jurídica y patrimonio propio, autonomía presupuestaria, operativa, técnica, de gestión y de decisión.

CUARTO.- Que el Instituto estará integrado por un Órgano Colegiado, que se conformara por tres Comisionados, quienes serán nombrados por el Gobernador del Estado, con la ratificación de la mayoría simple de los Diputados presentes en la sesión del Congreso del Estado.

QUINTO.- Que en sesión celebrada el 13 de enero del presente año el Titular del Poder Ejecutivo envió al H. Congreso del Estado oficios y anexos mediante el cual somete a su ratificación el nombramiento de los Ciudadanos Rosalinda Salinas Treviño, Roberto Jaime Arreola Loperena y Juan Carlos López Aceves, como Comisionados del Instituto como lo estipula el artículo 63 de la Ley de la materia. En Sesión celebrada el 20 de Enero de 2014, el H. Congreso del Estado de Tamaulipas, ratificó en Sesión Ordinaria, a dichos Comisionados.

SEXTO.- Que con fundamento en el artículo 63 numeral 5 de la Ley de la materia, en Sesión celebrada el día 30 de Junio de 2011, fue elegido entre los miembros del Pleno de este Instituto, el Comisionado Roberto Jaime Arreola Loperena como Comisionado Presidente para el periodo 2011-2014, mismo que empezó surtir efectos el día 1 de Julio de aquel año.

SÉPTIMO.- Que en términos del artículo mencionado en el considerando anterior, la duración del encargo de Comisionado Presidente durará tres años, plazo que el Comisionado Roberto Jaime Arreola Loperena ha cumplido por lo que es necesaria la elección de un nuevo Comisionado Presidente mediante elección entre los miembros que integran el Pleno del Instituto. En base a lo anterior se expide el siguiente:

ACUERDO ap/03/30/06/14

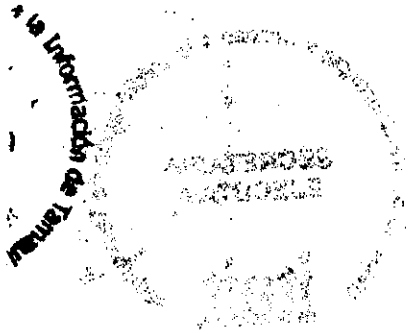
ARTÍCULO ÚNICO: Con fundamento en el artículo 63 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Tamaulipas, el Pleno de este Instituto designó por unanimidad al Comisionado Juan Carlos López Aceves, como Comisionado Presidente de este Instituto con efectos a partir del 1 de Julio del presente, para el periodo 2014-2017.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO: El presente Acuerdo surtirá sus efectos el 1 de Julio del presente año.

ARTÍCULO SEGUNDO: Publíquese en la página de internet del Instituto y en los estrados del mismo, para su debida difusión.

Dado en el salón de sesiones del Pleno del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas, en Ciudad Victoria Capital del Estado de Tamaulipas, en Sesión Pública Extraordinaria de fecha 30 Junio de 2014.




Lic. Roberto Jaime Arreola Loperena
Comisionado Presidente


Lic. Juan Carlos López Aceves
Comisionado

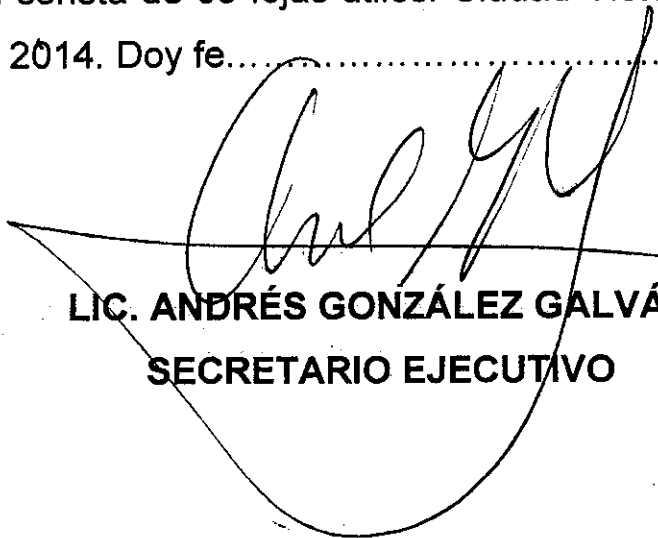

Dra. Rosalinda Salinas Treviño
Comisionada




Lic. Andrés González Galván
Secretario Ejecutivo

HOJA DE FIRMAS DEL ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE ELIGE AL COMISIONADO JUAN CARLOS LÓPEZ ACEVES COMO COMISIONADO PRESIDENTE PARA EL PERIODO 2014-2017, APROBADO EN SESIÓN PÚBLICA EXTRAORDINARIA DE FECHA 30 DE JUNIO DE 2014.

Andrés González Galván, Secretario Ejecutivo del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas, en uso de las facultades que me confiere el artículo 15, fracción II de Reglamento Interior de este Instituto, certifico que la presente copia es fiel y exacta de la original que tuve a la vista y que obra en los archivos de este Instituto, la cual consta de 03 fojas útiles. Ciudad Victoria, Tamaulipas a 1° de Julio de 2014. Doy fe.....



LIC. ANDRÉS GONZÁLEZ GALVÁN
SECRETARIO EJECUTIVO

